

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3029/
AUTORIZA CONTRATAR VIA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1236 de fecha 15.12.2010 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la contratación por Urgencia a través del Portal www.mercadopublico.cl para la mantención de los caminos con calzada de tierra en diversos sectores de la comuna, solicita adjudicar a la Empresa Los Girasoles Ltda., Rut 76.318.420-k, por un monto por km. De \$ 114.000 más iva , total 20,90 km., por un monto total de \$ 2.835.294 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia través del portal www.mercadopublico.cl la mantención de los caminos con calzada de tierra en diversos sectores de la comuna, y adjudica a la Empresa Los Girasoles Ltda., Rut 76.318.420-k, por un monto por km. de \$ 114.000 más iva, total 20,90 km., por un monto total de \$ 2.835.294 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Las Cabras – El Trigal – El Ciruelo : 8.14 km
- Las Mercedes – Santa Lucila : 4.88 km
- Entorno Club de Polo : 1.57 km
- Chumaco – El Trigal : 1.05 km
- Chumaco : 0.76 km
- Los Boldos : 2.22 km
- Las Rosas : 2.28 km
- TOTAL : 20.90 km**

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal Mercado Público

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 “Conservación Caminos Comunales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Administradora Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE